

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso Académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	502893				
Denominación (español)	DERECHO PROCESAL PENAL				
Denominación (inglés)	CRIMINAL PROCEDURAL LAW				
Titulaciones	GRADO EN CRIMINOLOGÍA				
Centro	FACULTAD DE DERECHO				
Módulo	TRONCAL				
Materia	DERECHO PROCESAL				
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6	Semestre	7º
Profesorado					
Nombre	Despacho		Correo-e		
Dr. JESÚS CONDE FUENTES, Profesor Contratado Doctor	2.63 (2ª planta)		jesusconde@unex.es		
Área de conocimiento	DERECHO PROCESAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO				
Profesor/a coordinador/a					
Competencias					
CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.					
CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos					
CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología					
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio					
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de					

la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT4 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT6 - Capacidad de resolución de problemas

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico

CT8 - Capacidad de autocrítica

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado. CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la Criminología.

CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la Criminalidad.

CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.

Contenidos

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

DERECHO PROCESAL PENAL: Teoría general del proceso penal: principios, presupuestos y clases de procesos. Tribunales del orden penal. Instrucción penal: especial referencia a las medidas cautelares. Prueba y juicio oral. Resoluciones judiciales en el proceso penal y su impugnación: especial referencia a la sentencia penal. Procesos especiales: especial referencia al Tribunal del Jurado.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Denominación del tema 1: EL PROCESO PENAL

1. El proceso penal: función específica, principios y especiales características.
2. Los procesos penales: clasificación. -Reglas para determinar el proceso aplicable.
3. Estructura del proceso penal. Fases: en especial, la ejecución penal.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

Denominación del tema 2: TRIBUNALES PENALES: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PENALES.

1. Extensión y límites de la jurisdicción penal: territoriales, objetivos y personales.
2. La organización jurisdiccional en el orden penal.
3. Competencia objetiva. Competencia funcional. Competencia territorial. - Alteración de las normas de competencia objetiva y territorial por conexión.- Tratamiento procesal de la competencia penal.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

Denominación del tema 3: PARTES EN EL PROCESO PENAL

1. Parte activa en el proceso penal.
2. Ministerio Fiscal: Funciones y competencias. -Acusador particular. -Acusador privado. - Acusador popular. -Actor civil. Estatuto de la víctima del delito
3. Parte pasiva: presencia y ausencia del investigado o encausado. -Responsable civil. La persona jurídica como responsable
4. Representación y defensa de las partes. Derecho a la asistencia letrada. Asistencia jurídica gratuita y costas.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

Denominación del tema 4: OBJETO E INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL

- 1- Objeto del proceso penal: A) Criterios para su determinación; B) Identidad del hecho punible.
- 2- Proceso penal con pluralidad homogénea de objetos: los delitos conexos.
- 3- Pretensión resarcitoria o acción civil en el proceso penal.
- 4- Cuestiones prejudiciales.
- 5- Iniciación del proceso penal: Denuncia. Querrella. Atestado

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

Denominación del tema 5: DILIGENCIAS INSTRUCTORAS

1. La instrucción en el proceso penal: sumario; diligencias previas y diligencias urgentes.
2. Diligencias para la comprobación del delito y averiguación del delincuente.

3. Diligencias de averiguación y comprobación restrictivas de derechos fundamentales. Las diligencias tecnológicas 4. Diligencias para la determinación del daño y del responsable. Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos
Denominación del tema 6: MEDIDAS CAUTELARES 1. Medidas cautelares: concepto, caracteres y clases. 2. Medidas cautelares personales: en especial, detención, prisión provisional, libertad provisional y órdenes de alejamiento y de protección de las víctimas de la violencia de género 3. Medidas cautelares respecto de las personas jurídicas. 4. Medidas cautelares reales o patrimoniales. Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos
Denominación del tema 7: DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PROCESAMIENTO. 1. Conclusión del sumario, diligencias previas y diligencias urgentes. 2. Finalidad de la fase intermedia. 3. Sobreseimiento libre y sobreseimiento provisional. 4. Presupuestos de la apertura del juicio oral. Calificaciones provisionales. Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.
Denominación del tema 8: FASE DE PLENARIO O JUICIO ORAL 1. Finalidad y celebración del juicio oral. 2. Artículos de previo pronunciamiento. 3. Conformidad del procesado con la calificación más grave. Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos
Denominación del tema 9: PRUEBA Y SENTENCIA PENAL 1. Prueba en el proceso penal, presunción de inocencia y principio “in dubio pro-reo”. 2. Eficacia probatoria de las diligencias judiciales y policiales. 3. Medios de prueba. -Prueba por indicios. -Prueba anticipada. -Procedimiento probatorio. 4. Prueba obtenida con violación de derechos fundamentales. 5. Valoración y carga de la prueba. 6. Sentencia: A) Formación; B) Requisitos: a) Motivación; b) Exhaustividad; c) Correlación entre acusación y sentencia. C) Contenido. D) Efectos. Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.

Denominación del tema 10: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN O RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES PROCESALES

- 1- Recursos: concepto, clases según el tipo de resolución y efectos.
- 2- Reposición y revisión contra las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia.
- 3- Reforma y súplica.
- 4- Apelación y segunda instancia.
- 5- Queja.
- 6- Casación: concepto, fines, motivos y procedimiento

Descripción de las actividades prácticas del tema 10: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

Denominación del tema 11: COSA JUZGADA Y MEDIOS DE RESCISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES

1. Cosa juzgada penal: concepto, fundamento y resoluciones judiciales que la producen. - Función negativa de la cosa juzgada penal y su tratamiento procesal.
2. Medios de rescisión de sentencias firmes: concepto y naturaleza. El llamado recurso de revisión. El incidente de nulidad de actuaciones.

Descripción de las actividades prácticas del tema 11: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.

Denominación del tema 12: ALGUNOS PROCESOS PENALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN PARTICULAR

1. Proceso penal abreviado. Principios y ámbito de aplicación. Especial referencia a la declaración del investigado en calidad de imputado: la "imputación formal". Representación y defensa. Preparación y celebración del juicio oral. Sentencia. Sistema de recursos: en especial, el llamado "recurso" de anulación.
2. Procedimiento para el juicio sobre delitos leves.
3. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
4. Proceso penal ante el Tribunal del Jurado.

Descripción de las actividades prácticas del tema 12: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos

NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que agrupen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado.

Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	11	4						7
2	11	4						7

3	15	4				3		8
4	14	4				3		7
5	11	4						7
6	11	4						7
7	12	4					1	7
8	12	4					1	7
9	12	4					1	7
10	9.5	2,5						7
11	9.5	2,5						7
12	12	5						7
Examen	2	2						
Evaluación	8	2						6
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

O: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

S: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de esta asignatura y la consecución de los objetivos descritos, la metodología que se seguirá es la siguiente:

GG: Grupo Grande o clases magistrales

1. Utilización de la “lección magistral” para la exposición por los profesores de cada uno de los temas previstos en el programa y otras dinámicas de trabajo participativo en el aula que fomenten el aprendizaje activo (con específica referencia a las metodologías de aula invertida o flipped classroom).
2. Manejo de textos legales que se indican más abajo y que habrán de llevarse a clase, ya que serán objeto de continua consulta y explicación.
3. Estudio y/o lectura por el alumno de la bibliografía recomendada, como apoyo o complemento de las explicaciones dadas en clase, además del material docente (compuesto por distintas resoluciones judiciales, pequeños trabajos doctrinales, etc.) que estará disponible en el Campus Virtual de la asignatura.

Como apoyo, y cuando se considere necesario, se llevará a cabo la incorporación de nuevas tecnologías para la explicación de determinadas lecciones (entre otras, uso de Power Point).

SL: Seminarios o casos prácticos

1. Realización de prácticas y lecturas recomendadas sobre determinados temas en los momentos indicados.
2. Corrección de casos prácticos propuestos, preparados previamente en grupo o de forma individual
3. Exposiciones por parte de los estudiantes de determinados trabajos o casos prácticos correspondientes en cada seminario, que se señalará con la debida antelación.
4. Debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
5. Debate o respuesta a cuestionarios en clase sobre las lecturas doctrinales y jurisprudenciales propuestas en determinados grupos de temas.
6. Asistencia a juicios y realización de memoria.

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS)

1. Resolución de dudas de los alumnos y, en su defecto, respuesta y debate sobre cuestiones relacionadas con la asignatura planteadas por el profesor.
2. Propuesta y preparación de exposiciones.
3. Búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos disponibles on-line, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
4. Los estudiantes contarán, además, con las tutorías libres a fin de que el profesor les pueda facilitar el oportuno asesoramiento sobre las metodologías docentes precedentes y el estudio personal (EP)

Resultados de aprendizaje

Competencias para la expresión y comunicación oral y escrita en castellano

Capacidad de gestión de la información: selección de fuentes y síntesis de la información

Aumento del razonamiento crítico y discriminación de la información jurídicamente relevante

Reconocimiento de la importancia del Derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales

Aplicación de los principios básicos de la argumentación jurídica

Reconocimiento de las principales instituciones de Derecho Público y Privado

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente en el presente curso académico, aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá elegir, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura. Si la asignatura se imparte en el primer semestre, el estudiante podrá elegir la modalidad de evaluación durante el primer cuarto del período de impartición de clases. El profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual de la asignatura.

En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de

evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de “Sobresaliente 10”. En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación:

a) Evaluación continua (40% de la calificación final)

Los seminarios o actividades se realizarán en el aula y franja horaria asignadas, asistiendo, como regla, a la primera hora el grupo 1 del turno y a la segunda el grupo 2 de tal turno. Tendrán la consideración de seminarios o actividades la asistencia a juicios reales debidamente programada en horario de clases o, para el caso de no ser posible, fuera de los horarios de clase (en este caso, los alumnos que no puedan asistir realizarán los seminarios o actividades correspondientes en el aula) así como a eventuales intervenciones de expertos con conocimientos profesionales en la materia.

Las TP se realizarán en el aula asignada en la franja horaria asignada a la asignatura o, de no ser posible, en la Sala de Profesores del Área de Derecho Procesal en horario establecido al efecto con los grupos de alumnos.

La realización de todas las prácticas previstas, en tiempo y forma, que integran los seminarios o actividades constituye, como máximo, un 30% de la nota final en función del resultado de la corrección. Estas actividades no serán recuperables.

El 10% restante hasta el 40% que constituye la EC vendrá dado por la participación activa de los alumnos en las clases teóricas y los seminarios o actividades programados. Dicha participación podrá consistir en la exposición en clase de casos o resoluciones judiciales previamente determinadas por el profesor y relacionadas con el temario. Esta actividad no es recuperable.

La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos realizados y en la participación activa en las clases teóricas y los seminarios o actividades de la asignatura supondrá el 40% de la calificación final, haciendo la media ponderada. Los trabajos prácticos podrán consistir en el análisis crítico de diversos casos prácticos, en la redacción de diversos escritos procesales etc. Asimismo, se podrán realizar cuestionarios y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho procesal, análisis de jurisprudencia o exposiciones de trabajos o comentarios.

La puntuación obtenida por la evaluación continua a lo largo del semestre se reserva en las convocatorias del mismo curso académico.

Para la convocatoria extraordinaria: los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la de evaluación global a través del aula virtual. Para la convocatoria extraordinaria las actividades de evaluación continua no son recuperables.

b) Evaluación final (60%):

La EF se llevará a cabo a través de un examen, escrito u oral, con preguntas a desarrollar o preguntas breves relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios y tutorías programadas o preguntas tipo test.

Ponderación entre Evaluación Continua y Evaluación Final:

Para poder hacer la media ponderada, será necesario obtener como mínimo un 4 sobre 10 en la evaluación final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua (equivalente a un 1,6). La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o de la evaluación continua no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios.

Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la de la calificación de la evaluación final. Por lo tanto, la media ponderada resultante de la calificación de la Evaluación Final y de la Evaluación Continua debe superar el 5 sobre 10 para aprobar la asignatura.

A lo largo del semestre se precisarán otros aspectos de la evaluación (tipo de examen, valor de las preguntas, duración del examen, valor de cada actividad a desarrollar, etc.).

Para la convocatoria extraordinaria: los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán optar por la de evaluación global a través del aula virtual.

2. Prueba final alternativa de carácter global

Podrá acogerse a ella el estudiante que haya comunicado al profesor por escrito este tipo de evaluación elegido en el plazo dispuesto al efecto por la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura.

Este sistema es especialmente aconsejable para el estudiante que, por el motivo que sea (laboral, de coincidencia horaria con asignaturas pendientes o cualquier otra circunstancia personal), no pueda o quiera asistir regularmente a las clases y seminarios previstos en el plan docente de la asignatura.

El alumno habrá de demostrar la adquisición de las competencias y conocimientos que figuran en este programa en un examen que consistirá en una prueba con dos partes: una de ellas eminentemente teórica consistente en la llamada evaluación final (común y equivalente –como en el sistema de Evaluación Continua- al 60% de la calificación) y la otra eminentemente práctica para comprobar la adquisición de competencias valoradas a través de la llamada evaluación continua (40% de la calificación) con los casos prácticos resueltos en los seminarios, asistencia a juicios, etc. Esta parte de la prueba consistirá en uno o varios casos prácticos y se permitirá el uso de textos legales.

Para poder hacer la media ponderada, será necesario obtener como mínimo un 4 sobre 10 en la evaluación final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en el ejercicio práctico (equivalente a un 1,6). La justificación se encuentra en que si el estudiante no alcanza un mínimo en los contenidos del temario o de la evaluación continua no demuestra haber adquirido las competencias y aprendizajes necesarios.

Si no se llega a la puntuación mínima, la calificación que aparecerá en el acta será la de la calificación de la evaluación final. Por lo tanto, la media ponderada resultante de la calificación de la evaluación final y del ejercicio práctico debe superar el 5 sobre 10 para aprobar la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El profesorado encargado de la asignatura hace públicos los criterios de evaluación aplicables a cada uno de los aspectos que conforman la calificación definitiva del estudiante:

1. Evaluación continua

- a. Asistencia y participación activa en la docencia presencial. Criterios de evaluación

- i. La asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, y a las tutorías programadas.
 - ii. La preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales.
 - iii. La calidad las intervenciones que realicen los alumnos
- b. Realización de casos prácticos. Los estudiantes deberán realizar y entregar de forma individual o grupal, según se determine, los distintos casos prácticos o pequeños trabajos individuales en las fechas indicadas. No se admitirá la entrega de casos prácticos o pequeños trabajos individuales con posterioridad al día señalado en cada uno de los seminarios (salvo causa grave o imposibilidad sobrevenida debidamente justificada a criterio del profesor). Criterios de evaluación:
- i. Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico- procesal.
 - ii. Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
 - iii. Correcto manejo de las normas y jurisprudencia aplicables a los casos prácticos.
 - iv. Correcta redacción de escritos procesales.
 - v. Presentación de los casos prácticos, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
 - vi. Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
 - vii. Precisión y exhaustividad de las memorias correspondientes a la asistencia a juicios reales.

Los profesores publicarán, en la convocatoria ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno en la evaluación continua (prácticas, participación activa en clase, tutorías programadas, trabajos, exposiciones, etc.) con la de la evaluación final. El alumno tiene derecho a la revisión de todas las actividades formativas y, a tal efecto, podrá acudir, en el horario de tutorías, al despacho del profesor para que le dé cumplida información sobre el resultado de todos y cada uno de los casos y seminarios prácticos realizados o hacer valer tal derecho en la revisión de la calificación que figure en el acta provisional.

2. Evaluación final

La realización de la prueba teórica de evaluación de conocimientos será obligatoria. Es obligatorio comparecer con el D.N.I. o documento identificativo equivalente, que podrá ser solicitado por los profesores en cualquier momento del examen. El examen podrá ser escrito u oral y consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la materia objeto de examen, cortas (conceptos o respuestas breves) o de desarrollo (estas preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en el temario o los seminarios realizados), en el tiempo establecido al inicio (de hora y media a dos horas). Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo o pluma, cuidando la ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje; la caligrafía habrá de ser clara y cuidada.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES RECOMENDADOS

Derecho Procesal Penal

- ARMENTA DEU, TERESA. Lecciones de Derecho Procesal Penal, Edit. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, última edición.
- GASCÓN INCHAUSTI, FERNANDO. Derecho Procesal Penal. Materiales para el estudio, 7ª edición (Adaptada a la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia). Disponible en abierto.
- MONTERO AROCA, JUAN (y otros). Derecho Jurisdiccional III, Edit. Tirant lo Blanch, última edición.

En ningún caso, la Cátedra de Derecho Procesal se responsabiliza de ningún tipo de apunte y desaconseja de manera categórica su uso recomendando la utilización de cualquier manual.

TEXTOS LEGALES

Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras normas procesales (última edición).

Se aconseja el uso de textos legales en clases, seminarios y en la prueba práctica. Conviene que el alumno compruebe que el compendio legal que utilice, cualquiera que sea la editorial, contenga debidamente actualizadas, al menos, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y legislación complementaria.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

OTROS RECURSOS

El estudiante debe saber consultar las bases de datos jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Facultad en su intranet o las que son de libre acceso, como, por ejemplo:

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

<http://www.legaltoday.com>

<http://diariolaley.laley.es/content/Inicio.aspx>

<http://www.westlaw.es/>